



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0157/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de julio de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, CHINCHA.

VISTO:

- i. La Resolución de Alcaldía N° 0020/2019/MDPN, de fecha 02 de enero de 2019.
- ii. El Informe N° 011-2020-GM/MDPN, de fecha 29 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, siendo prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM de fecha 26 de junio de 2020, mediante el cual se PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL hasta el viernes 31 de julio de 2020.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0020/2019/MDPN de fecha 02 de enero de 2019, se resolvió: DESIGNAR a la Srta. Claudia Yelitza Mendoza Espinoza como ENCARGADA de la Unidad De Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo – Chíncha;

Que, con Informe N° 011-2020-GM/MDPN de fecha 29 de julio de 2020, la Gerencia Municipal considerando el Estado de Emergencia Nacional declarado a consecuencia del Covid - 19, en la cual las entidades del sector público han podido reiniciar sus actividades hasta por un cuarenta por ciento (40%) de su capacidad, es de opinión DAR POR CONCLUIDA la designación de la Lic. Claudia Yelitza Mendoza Espinoza, como ENCARGADA de la Unidad de Imagen Institucional de la MUNICIPALIDAD, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y a las facultades conferida por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Lic. **CLAUDIA YELITZA MENDOZA ESPINOZA**, como **ENCARGADA DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional, y a la Secretaria General la debida notificación a la administrada y Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe